MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACIÓN PRIVADA Nº 01/2026

“COMPRA DE INDUMENTARIA DE INVIERNO”

DESTINO: **PERSONAL OPERATIVO S. S. P. Y A.**

APERTURA: **DIRECCION DE CONTRATACIONES**

PALACIO MUNICIPAL

Rivadavia 390 – 2° Piso

Día: 26/05/2026

Hora: 13:00 hs.

SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AMBIENTE

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: "COMPRA DE INDUMENTARIA DE INVIERNO"

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AMBIENTE

DESTINO: PERSONAL OPERATIVO DE LA S. S. P. y A.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS ($87.452.151,40)

EXPEDIENTE N°: 1448/2026

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 26 DE MAYO DE 2026

HORA DE APERTURA: 13:00 HS.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – RIVADAVIA Nº 390 – 2º PISO – HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 – HASTA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2026 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 HS.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – RIVADAVIA Nº 390 – 2° PISO

CLAUSULAS GENERALES

ASPECTOS GENERALES

ARTICULO 1º: Todos los casos no previstos en este pliego, como asimismo las sanciones por el incumplimiento de las ofertas y de los contratos se regirán por la Ordenanza de Contrataciones N° 5383/95 y su modificatoria la Ordenanza N° 13708/24, la Ordenanza de Contabilidad N° 6370/97 y su modificatoria la Ordenanza N° 11947/14 y la Ordenanza N° 9044/04.

Cuando exista vacío normativo o deba resolverse sobre aspectos no reglamentados en el presente Pliego, serán de aplicación, en forma supletoria, los principios generales del derecho administrativo.

La Municipalidad pone a disposición de los interesados los Pliegos, Normativas Legales y Ordenanzas vigentes, pertinentes a la Licitación.

APERTURA DE LAS OFERTAS

ARTICULO 2º: Las propuestas serán abiertas en el lugar, día y hora indicados en las Cláusulas Particulares, en presencia de las autoridades correspondientes y participantes que concurran, labrándose acta que será firmada por los funcionarios intervinientes y proponentes interesados.

Si el día fijado para la apertura fuere declarado feriado o de asueto administrativo, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora. Conforme lo establece el art. 23° inc. b) ap. 3 de la Ordenanza N° 5383/95.

Solo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora de presentación de ofertas fijada en el DETALLE DE LA LICITACIÓN (página 2). Pasada dicha hora no se aceptarán, bajo ningún concepto, nuevas propuestas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, aun cuando la apertura de los sobres se hubiere retrasado y no se hubiere abierto ninguno de ellos y aunque se justifique por el matasellos u otro elemento que se hubieran despachado a tiempo.-

ACEPTACIÓN DE LAS OFERTAS

ARTÍCULO 3°: La presentación de la oferta sin observación al pliego de bases y condiciones, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones, a las de la Ordenanza de Contrataciones vigente y a homónima de Contabilidad.-

No se considerarán propuestas que contengan enmiendas, interlíneas o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.-

Toda propuesta deberá estar redactada en idioma nacional y los precios expresados en moneda nacional de curso legal, salvo que en el pliego de Cláusulas Particulares se prevea la cotización en moneda extranjera.

FORMA DE COTIZAR

ARTICULO 4º: La oferta se realizará en el formulario adjunto para tal fin como ANEXO V – A) OFERTA, que forma parte del presente Pliego. Se deberá cotizar precio unitario y precio total de cada ítem y, en números y letras bien legible, el total general de la propuesta. En caso que el total de cada ítem no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta.-

Las propuestas serán presentadas en lo posible impresas o en su defecto manuscritas en forma legible y con tinta. Cada foja será firmada por persona autorizada de la empresa oferente, con aclaración de firma. Deberán estar compaginadas y foliadas (opcional) y serán entregadas personalmente en Mesa de Entradas y Salidas de la Municipalidad.

El oferente deberá formular propuesta por todos o al menos uno de los ítems solicitados.

Podrán cotizarse alternativas o mejoras de los renglones licitados, pero éstas no eximen al proponente de la presentación de la oferta básica ajustada a las especificaciones técnicas establecidas.-

Los artículos ofrecidos deberán ser nuevos, sin uso y se indicará marca y/o procedencia de los mismos.

Las cantidades deberán consignarse en números y letras, cuando existan discrepancias entre ambas se considerarán válidas las expresadas en letras.

Cuando se cotizare más de una marca, se entenderá que la Municipalidad tiene el derecho de optar por una de ellas, expresando su nombre en la Orden de Compra.-

El valor cotizado se entenderá puesto en la Ciudad de Trelew en el domicilio indicado por la Municipalidad. -

Los precios cotizados incluirán el IVA, en carácter de venta a "Exento". -

COMPARACIÓN DE OFERTAS

ARTICULO 5°: No serán consideradas, a los efectos de la comparación de ofertas, las bonificaciones por precio o descuentos que se encuentren sujetos a plazos de pago determinados o a cualquier otra condición.-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

ARTICULO 6: Las propuestas deberán ser presentadas en un sobre cerrado conteniendo toda la documentación requerida. Solamente la oferta deberá estar en otro sobre cerrado dentro del principal. En su portada el sobre principal deberá indicar el proceso de selección de que se trate, no deberá tener marcas que permitan la identificación del oferente y conteniendo la aclaración del día y hora indicados en el llamado para la apertura de las ofertas, según el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACIÓN PRIVADA Nº 01/2026

"COMPRA DE INDUMENTARIA DE INVIERNO"

FECHA DE APERTURA: 26/05/2026

HORA: 13:00

a) Pliegos de Cláusulas Generales, Particulares, Anexos y Especificaciones Técnicas debidamente firmadas en todas sus fojas por el responsable de la firma oferente, en señal de aceptación de todo lo contenido. En caso de que la propuesta sea firmada por apoderado y/o representante, se deberá acreditar la personaría invocada.

b) Comprobante de constitución de Garantía de Mantenimiento de Oferta, en la forma establecida en los art. 6° y 7° de las Clausulas Generales. ANEXO III.

c) Reposición de Sellado Municipal. Según lo establecido en el artículo 209 del Código Tributario, por toda documentación que integre el sobre de la oferta económica se tributara la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA ($240,00) por hoja, y por toda otra documentación presentada se tributara la suma de PESOS VEINTICUATRO ($24,00) por hoja. Se excluye del pago de la Tasa la documentación que integra los pliegos adquiridos por el Licitante, como así también las copias de la oferta que fueran requeridas. ANEXO III.

d) Tratándose de personas físicas

   1. Copia de DNI certificada por Escribano Público (no excluyente) o en su defecto se deberá presentar el original el momento de la apertura de sobres para verificar y validar la copia.
   2. Constancia de inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos Local, Interjurisdiccional o Multilateral, según corresponda
   3. Constancia de clasificación en la ARCA vigente al día de la apertura de ofertas.

e) Tratándose de personas jurídicas legalmente constituidas

   1. Copia del contrato social y sus modificaciones, debidamente certificados por Escribano Público.
   2. Acta de designación de autoridades actuales, certificada por Escribano Público y con la legalización del colegio respectivo si el escribano fuere de jurisdicción extraña a la provincia.
   3. Acreditación de la personería del o de los representantes certificada por Escribano Público.
   4. Constancia de inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos Local, Interjurisdiccional o Multilateral, según corresponda.
   5. Constancia de clasificación en la ARCA vigente al día de la apertura de ofertas.

f) En cada uno de los casos citados precedentemente, además de la documentación detallada deberán presentar

1. Carta de presentación y datos del proponente según ANEXO I – A) y B).
2. Declaración jurada indicando el domicilio real y legal del oferente dentro del ejido de la ciudad de Trelew según el ANEXO II.
3. Declaración jurada aceptando la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia Ordinaria de Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Trelew, renunciado a cualquier otro fuero o Jurisdicción que pudiera corresponder, inclusive el federal según ANEXO II.
4. Constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores de la Municipalidad de Trelew emitido por la Dirección de Contrataciones.
5. Certificados de:

   f.5.1. Libre Deuda Municipal vigente (Ord. N° 1400/18, art. 3, inc. a) expedido por la Coordinación de Rentas de la Municipalidad de Trelew que acredite no ser deudor moroso del fisco municipal. En su defecto, constancia de que el mencionado certificado se encuentra en trámite. En caso de resultar adjudicada, deberá presentar el libre deuda mencionado, previamente a la entrega de la Orden de Compra o Contrato. ANEXO IV.

   f.5.2. Libre Deuda del Fondo Fiduciario "Fondo para el Desarrollo Productivo" emitido por la Unidad de Recupero y Aplicación de Fondos del Ministerio de Economía y Crédito Público.

   f.5.3. Constancia de Cuenta habilitada que acredite ser cliente del Banco del Chubut S. A. y Libre Deuda de la misma, dando cumplimiento de esta manera a lo establecido en la Ordenanza N° 9044/04. Las constancias del Banco del Chubut S. A. no deberán tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días.

g) La oferta firmada en todas sus hojas detallando en letras y números la suma pretendida, incluyendo marca y/o procedencia de todo lo cotizado.

h) La descripción del objeto o servicio ofertado, catálogo y/o folletos ilustrativos cuando correspondiere.

Toda la documentación deberá estar firmada por el presentante y/o apoderado o representante en todas sus fojas. Las enmiendas o raspaduras deberán salvarse debidamente.

Toda documentación requerida, no mencionada como causal de rechazo en el art. 10° de las presentes Cláusulas Generales, deberá cumplimentarse dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos posteriores de recibida la notificación formulada por la Comisión de Pre adjudicación a los fines respectivos.

GARANTÍAS

ARTICULO 7º: Las garantías afianzan el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones por parte del oferente en su calidad de tal o de adjudicatario, habiéndose determinado en el Capítulo II art. 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza N° 5383/95, que los importes en tal concepto no podrán ser inferiores a lo siguiente:

a) Garantía de mantenimiento de oferta: del UNO POR CIENTO (1%) del valor de la oferta.

   La garantía se deberá calcular por el 1% del importe total de la propuesta.

   En caso de cotizar con alternativas, la garantía se deberá calcular sobre el mayor valor propuesto.

b) Garantía de adjudicación: del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación.

   Será entregada o depositada por el adjudicatario a la orden de la Municipalidad de Trelew, dentro de los DIEZ (10) días siguientes de haberse concretado la notificación de la adjudicación.

   No será exigible la garantía de adjudicación cuando la provisión o el servicio se hayan cumplido antes del plazo a que se refiere el párrafo anterior.

ARTICULO 8º: Las garantías deberán constituirse en algunas de estas formas:

a) Mediante depósito o transferencia bancaria a Cuenta Corriente Depósitos de Garantía Nº 229340/3 – CBU 0830001005002293400034 que la Municipalidad tiene habilitada exclusivamente para estos fines en el Banco del Chubut S. A. (Casa Matriz o Sucursal)

b) En dinero en efectivo por Tesorería Municipal.

c) Mediante seguro de caución, a través de pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las previsiones de este Pliego y se encuentre extendida a

favor de la Municipalidad de Trelew.

DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

ARTICULO 9º: Las garantías de Mantenimiento de Oferta de los oferentes que no resultaron adjudicados, serán devueltas de oficio una vez que se encuentre firme la adjudicación respectiva.

Las garantías de Mantenimiento de Oferta de los oferentes adjudicados, serán devueltas una vez que se haya constituido la Garantía de Adjudicación o se haya cumplido el suministro, lo que ocurra primero.

La garantía de adjudicación se devolverá una vez cumplido el suministro. -

RECHAZO DE LAS OFERTAS

ARTÍCULO 10º: Serán pasibles de rechazo las ofertas presentadas sin cumplir los recaudos exigidos en los art. 3 y 4 de las Cláusulas Generales.

Dejándose expresa constancia que las autoridades que tengan a cargo dirigir el acto de apertura del presente llamado, y a los fines de propender a la celeridad de la contratación en trámite, verificaran en esa etapa, solo el cumplimiento de los requisitos exigidos en el art. 6° inc. a) y b). Sin perjuicio de que la Comisión de Pre adjudicación, proceda a analizar en su totalidad, el cumplimiento acabado de los recaudos exigidos, estando facultada para sancionar las omisiones detectadas.

Asimismo, la falta de la documentación solicitada en los incisos c) a h) del art. 6°, serán pasibles de rechazo previo análisis de la Comisión de Pre adjudicación y deberán presentarse en caso que esta lo solicite.

Además de lo mencionado precedentemente, podrá ser causal de rechazo:

a) Cuando las propuestas y pliegos contengan enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas o aclaradas por el oferente al pie de la oferta.

b) Las ofertas presentadas por firmas eliminadas o suspendidas y no rehabilitadas por el Registro de Proveedores o las sancionadas, siempre que tal sanción sea conocida antes de la adjudicación.

c) Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las Cláusulas del pliego respectivo.

d) Cuando no constituyan domicilio legal en el ejido Municipal de Trelew.

e) Cuando no presenten muestras, catálogos, folletos ilustrativos o especificaciones técnicas cuando así se lo requiera en las Cláusulas Particulares.

f) Cuando el sobre que contenga la propuesta tenga inscripciones que permitan identificar al proponente.

La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas las propuestas o adjudicar todos o parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

La Comisión de Pre adjudicación podrá solicitar, para su evaluación, muestras, aclaraciones, ampliaciones de información, etc. que estime necesarias, siempre que de esto no resulte la modificación de la oferta, cuidando de no alterar el principio de igualdad de los oferentes.

ADJUDICACIÓN

ARTÍCULO 11º: La adjudicación se realizará por ítem, salvo que en las Cláusulas Particulares se establezca otra forma.-

La adjudicación recaerá en la propuesta más ventajosa, que se ajuste a lo solicitado, entendiéndose por tal aquella que, a igual calidad, sea de más bajo precio. En caso de única oferta, se adjudicará siempre que la misma se ajuste a lo pedido y fuere conveniente.

Por vía de excepción, podrá adjudicarse por razones de calidad, previo dictamen de la Comisión de Pre adjudicación que determine que la misma resulte imprescindible al objeto de la contratación.-

En caso que la Comisión de Pre adjudicación dictamine paridad de ofertas se solicitará a los oferentes de dichas ofertas que, por escrito, bajo sobre cerrado y dentro del plazo de tres (3) días formulen mejoras de las mismas.

Las nuevas propuestas que en consecuencia se presenten serán abiertas en lugar, día y hora establecidas en la invitación formulada, labrándose acta pertinente.

Ante el silencio del oferente invitado a desempatar, se entenderá que no modifica su oferta.

En caso de persistir el empate, se procederá al sorteo público de ellas en dicha comisión y en presencia de los interesados que concurran como consecuencia de una nueva invitación formulada, indicando lugar, día y hora.

La adjudicación producirá efectos jurídicos una vez que se encuentre firme el acto administrativo.

IMPUGNACIONES

ARTICULO 12º: Los interesados podrán formular impugnaciones a la pre adjudicación dentro del plazo de tres (3) días a contar del vencimiento del término fijado para los anuncios. Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad con competencia para aprobar la contratación, decisión que no podrá ser posterior a la de la adjudicación (Ord. N° 5383, Capítulo I, art. 33).

El interesado en impugnar deberá constituir y mantener una garantía a favor de la Municipalidad de Trelew, no inferior al 0,5% del mayor valor de su propuesta, pudiendo constituirse bajo las formas que enuncian los art. 7° y 8° de las presentes cláusulas.

Se procederá a la devolución de la garantía constituida a aquellos impugnantes que triunfaren en su petición, no así a aquellos cuya pretensión les sea rechazada.-

CONTRATO/ORDEN DE COMPRA

ARTICULO 13º: El contrato/orden de compra se perfeccionará con la adjudicación efectuada por la autoridad con competencia para ello y la comunicación mediante la orden de compra expedida durante el período de mantenimiento de oferta.

El contrato/orden de compra será comunicada al interesado en forma fehaciente y constituye la orden para cumplimentar la licitación en las condiciones estipuladas.

A partir de la firma del contrato o recepción de la orden de compra, comenzarán a regir los plazos para la entrega de bienes o servicios adjudicados.

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LO ADJUDICADO O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ARTICULO 14º: Los adjudicatarios procederán a la entrega de lo adjudicado o la prestación del servicio, ajustándose a la forma, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la orden de compra/contrato.

Por causas debidamente justificadas, los términos establecidos podrán ser ampliados.-

Cuando la adquisición no se haya realizado sobre la base de muestras, o no se haya establecido la calidad de los artículos, éstos deberán ser de los calificados en el comercio como de primera calidad.-

Los recibos o remitos que se firmen en el momento de la entrega tendrán el carácter de recepción provisional, sujeta a verificación posterior.-

La recepción definitiva se efectuará previa verificación del cumplimiento de las especificaciones contractuales, de las muestras presentadas y de los análisis pertinentes, si así correspondiera.

Será resuelta en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de entrega de los elementos, salvo cuando en el pliego de condiciones particulares se haya estipulado que deban efectuarse análisis o pruebas especiales y se hubiere fijado otro término.

El certificado de recepción definitiva se entregará al proveedor, a su requerimiento, acumulándose copia en la actuación de la contratación.-

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ARTICULO 15º: Vencido el plazo contractual sin que los elementos fueran entregados o los servicios prestados, o en el caso de rechazo, sin perjuicio de la multa señalada en el art. 18°, la Municipalidad intimará su entrega o prestación en un plazo perentorio. De no cumplirse la obligación en el plazo perentorio fijado, se rescindirá el contrato. -

RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

ARTICULO 16º: La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se advirtieran con motivo del uso de los elementos entregados. El adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo de cinco (5) días.
-

El adjudicatario deberá retirar las mercaderías rechazadas en el término de diez (10) días, sin necesidad de intimación. Vencido ese plazo, quedarán en propiedad del estado municipal, sin derecho a reclamo alguno y sin cargo. -

PRESENTACIÓN Y CONFORMIDAD DE FACTURAS

ARTICULO 17º: Las facturas correspondientes a las provisiones o servicios contratados, ya sea por el suministro parcial o total realizado, según lo pactado, se presentarán en el área solicitante, salvo casos especiales que se determinarán en las cláusulas particulares.

Los remitos o planillas de servicios serán conformados por el agente que recepcionó los bienes o servicios, y firmada en conformidad por el responsable del área, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles.

La conformidad de la factura implicará que el proveedor adjudicado ha dado cumplimiento a la entrega, total o parcial, según corresponda.-

PENALIDADES

ARTICULO 18º: Salvo causas fortuitas o de fuerza mayor, debidamente comprobadas y comunicadas con la suficiente antelación, en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas, los proponentes o adjudicatarios, serán pasibles de las siguientes penalidades:

a) La pérdida de la garantía por desistimiento de la oferta e incumplimiento contractual dentro del plazo de su mantenimiento. Si el desistimiento fuera parcial, la pérdida de la garantía será proporcional;

b) Multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada diez (10) días de retraso o fracción de cinco (5), al adjudicatario que no cumpliera el compromiso dentro de los términos y condiciones pactados;

c) La pérdida de la garantía de adjudicación por rescisión de la contratación;

d) La pérdida de la garantía, sin perjuicio de las acciones a las que pudiere haber lugar, cuando se hubiera transferido el contrato sin el consentimiento de la autoridad competente.-

En todos los casos de incumplimiento, el adjudicatario será responsable por la ejecución total o parcial del contrato por un tercero y será a su cargo la diferencia que pudiere resultar.

Si el nuevo precio obtenido fuera menor, la diferencia quedará a favor del Estado. -

La mora en la entrega de los bienes o servicios contratados se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.

Las multas previstas, serán de aplicación automática al momento de emitirse la respectiva orden de pago, sin necesidad de pronunciamiento expreso. -

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

ARTICULO 19º: Las penalidades antes establecidas no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados y aceptados por el funcionario que aprobó la contratación.

Las razones de fuerza mayor o caso fortuito deberán ser puestas en conocimiento de la Municipalidad dentro del término de diez (10) días de conocidas, acompañándose, en su caso, documentación probatoria de los hechos que se aleguen. -

FORMAS DE HACER EFECTIVAS LAS MULTAS Y CARGOS

ARTICULO 20º: Las multas afectarán a las facturas emergentes del contrato que estén al cobro o en trámite y luego a la garantía de adjudicación, mediante la sanción establecida en el art. 18°, o la rescisión del contrato en las condiciones establecidas en el art. 15 °, cuando vencido el plazo perentorio que se le fije, no hubiera integrado la garantía. -

EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO

ARTÍCULO 21º: Correrán por cuenta exclusiva del adjudicatario los siguientes gastos:

a) El sellado de ley.

b) Análisis, en caso de ser rechazada una mercadería o servicio.

c) Análisis o prueba y gastos pertinentes, realizados a requerimiento de los adjudicatarios por su desacuerdo con los ejecutados en oportunidad de la recepción de los elementos, siempre que los nuevos análisis concuerden con los primeros.

d) Fletes y descarga. -

A N E X O I - A)

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor

Intendente Municipal

Municipalidad de Trelew

La firma _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ representada por el/los señor/es _, abajo firmantes, con domicilio legal en la calle _ de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, República Argentina, declara expresamente que:

a) Conoce plenamente y acepta el contenido de la documentación de la Licitación y de la totalidad de las aclaraciones oficiales emitidas.

b) Garantiza la autenticidad y exactitud de todas las declaraciones y autoriza a la Municipalidad de Trelew a solicitar las informaciones pertinentes a organismos oficiales, compañías de seguro, bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona física o jurídica.

c) Renuncia a cualquier reclamo o indemnización originada por error en la interpretación de la documentación del llamado a Licitación.

d) Conoce la normativa que se aplica en la presente Licitación.

e) Se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas.

_____ _____

Lugar y fecha Firma del proponente

A N E X O I – B)

DATOS DEL PROPONENTE

Nombre del oferente _

Domicilio Real _

Domicilio Legal _

Tipo de Sociedad (de corresponder) _

N° de inscripción en Ingresos Brutos local, provincial o nacional _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

N° de inscripción en el Registro de Proveedores Municipal _

N° de CUIT _

Lugar y fecha   Firma del proponente

A N E X O II

DECLARACIÓN DE DOMICILIO REAL Y LEGAL
Y
SOMETIMIENTO A LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA ORDINARIA DE TRELEW

Dando cumplimiento a lo expresamente establecido, fijamos nuestros DOMICILIOS REAL Y LEGAL conforme a lo indicado más abajo, sometiéndonos a la competencia judicial de los Tribunales de Justicia Ordinaria de Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Trelew, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. -

RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO REAL: _____
LOCALIDAD: _____
PROVINCIA: _____
TELÉFONO: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

DOMICILIO LEGAL: _____
LOCALIDAD: _____
PROVINCIA: _____
TELÉFONO: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

_____ _____
Lugar y fecha Firma del proponente

A N E X O III

NOTA MODELO

PRESENTACIÓN GARANTÍA DE OFERTA
Y
REPOSICIÓN DE SELLADO MUNICIPAL

Sres.
Municipalidad de Trelew

Por medio de la presente solicito:

1 – Por Tesorería Municipal, depositar el importe correspondiente a la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la Licitación Privada N° ____/_____, por la suma de PESOS _____.

2 – Por Caja, depositar la Reposición de Sellado Municipal, correspondiente a la Licitación Privada ___/____, según el art. 209 del Código Tributario. Por ____ (_____) hojas a $240,00 c/u (sobre de la oferta) y por ____ (_____) hojas a $24,00 c/u (para el resto de la documentación).

_____
Firma

Observación: el presente anexo es solo a los efectos de brindar un modelo de nota al presentante.

En caso de constituir la Garantía de Mantenimiento de Oferta en efectivo en la Municipalidad, se deberá realizar la nota por los puntos 1 y 2 y presentarla por Tesorería Municipal.

En caso de constituir la Garantía de Mantenimiento de Oferta por otros medios (depósito, transferencia, caución), solo se deberá realizar la nota por el punto 2 y presentarla por línea de cajas.-

A N E X O IV

NOTA MODELO

SOLICITUD LIBRE DEUDA MUNICIPAL

Sres.

Municipalidad de Trelew

Mesa de Entradas y Salidas

Rivadavia 390

Trelew - Chubut

Por medio de la presente solicito emitir LIBRE DEUDA MUNICIPAL por la totalidad de los tributos, multas, planos, etc. que pueda haber a mi nombre o a nombre de la firma mencionada a continuación.-

Sin más saludo atte.-

Nombre y Apellido o Nombre de la Empresa _____

DNI/CUIT _____

FIRMA _____

FECHA _____

Observación: el presente anexo es solo a los efectos de brindar un modelo de nota al presentante.

Previo a la confección y presentación de la presente, deberá consultar en la Dirección de Contrataciones si existe un Libre Deuda que continúe vigente.

La presente nota se deberá completar con los datos indicados, se sellará por Línea de Cajas y luego se presentará por Mesa de Entradas y Salidas Municipales.

La nota se deberá presentar con copia y la recepción de Mesa de Entradas deberá incluirse en el sobre de la documentación.

CLAUSULAS PARTICULARES

OBJETO DEL LLAMADO

ARTÍCULO 1º: La presente Licitación tiene por objeto la compra de indumentaria de invierno para el personal operativo de las Coordinaciones de Mantenimiento, de Servicios Públicos y de Ambiente dependientes de la Secretaria de Servicios Públicos y Ambiente. -

PRESUPUESTO OFICIAL

ARTICULO 2°: El Presupuesto Oficial para la presente Licitación asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS ($87.452.151,40). -

APERTURA DE LAS OFERTAS

ARTÍCULO 3º: La apertura de sobres de las ofertas para la Licitación mencionada, se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2026 a las 13:00 horas, en la Dirección de Contrataciones, sita en la calle Rivadavia Nº 390 – 2° Piso de la ciudad de Trelew, en presencia de autoridades y labrándose acta que será firmada por los mismos.

FORMAS DE COTIZAR

ARTICULO 4°: (NO CORRESPONDE) Conforme a lo previsto en el art. 3° de las Cláusulas Generales, determinase que para la presente contratación podrá cotizarse en moneda extranjera en los términos y condiciones establecidas en el art. 31 de la Ordenanza N° 5383/95.

Con tal motivo, será de aplicación el siguiente procedimiento:

a) La comparación de precios, cuando existan ofertas en pesos y en moneda extranjera, se realizará en pesos.

b) Para la comparación de ofertas, la moneda extranjera se convertirá al valor de cotización del día anterior a la apertura de sobres, al tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina.

c) La adjudicación y la Orden de Compra se confeccionará en pesos por el mismo valor utilizado en la comparación de precios.

d) La orden de compra confeccionada en pesos indicará el valor de la cotización aplicada y se hará constar que la moneda de que se trate será ajustada al valor cotizado al día anterior al del efectivo pago.

MANTENIMIENTO DE OFERTA

ARTÍCULO 4º: El plazo de mantenimiento de las ofertas queda establecido en SESENTA (60) días corridos a contar desde el día siguiente al de la fecha de apertura. –

Los plazos de mantenimiento de las propuestas, de las entregas, etc., siempre que no se exprese otra cosa, se computarán en días hábiles para la Administración Pública Municipal. Vencido el plazo fijado de mantenimiento de las ofertas, la Municipalidad podrá solicitar prórroga por hasta tres (3) períodos sucesivos iguales.

La falta de respuesta en el plazo establecido, implicará la NO aceptación de la prórroga por parte del oferente.

Vencido el plazo original fijado en el pliego de condiciones particulares, el oferente podrá retirarse sin sanción alguna.

MUESTRAS

ARTICULO 5º: Deberán acompañarse muestras de los elementos ofertados, embaladas e indicando en parte visible el N° de Licitación a que corresponda y el día y hora establecidos para la apertura de las ofertas.

Las muestras mencionadas podrán ser presentadas junto con la oferta por Mesa de Entradas y Salidas de la Municipalidad o en su defecto previo a la fecha y hora de la apertura en el lugar fijado para la misma.-

ARTÍCULO 6º: (OPCIONAL) Deberán acompañarse a la propuesta, catálogo y/o folletos ilustrativos con descripción técnica y de características, medidas, etc., suficientes para evaluar debidamente los elementos ofertados. -

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

ARTICULO 8º: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de veinte (20) días corridos a contar del día siguiente a la recepción de la Orden de Compra, en la Coordinación de Servicios Públicos, ubicada en Belgrano Norte 39 de la Ciudad de Trelew.

Los adjudicatarios procederán a la entrega de lo adjudicado o la prestación del servicio contratado, ajustándose a la forma, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en el contrato/orden de compra.

Los recibos o remitos que se firmen en el momento de la entrega tendrán el carácter de recepción provisional, sujeta a verificación posterior.

La recepción definitiva se efectuará previa verificación del cumplimiento de las especificaciones contractuales, de las muestras presentadas y de los análisis pertinentes, si así correspondiera.

FORMA DE PAGO

ARTICULO 9º: La facturación se deberá realizar en forma total y el pago será contado (entendiéndose por tal, el que se realiza dentro de los cinco (5) días de operada la conformidad definitiva de la recepción, según la Ord. N° 5383/95 art. 23 ap. 7) y se efectuará mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S. A., con las excepciones previstas en la reglamentación, en cuyo caso se realizará en la sede de la Municipalidad, a los SIETE (7) días de la recepción de conformidad de la factura correspondiente. -

NORMAS APLICABLES

ARTICULO 10º: Las cuestiones que se suscitaren durante el desarrollo de la relación contractual, cualquier discrepancia o incompatibilidad en cuanto a lo indicado o previsto en los diversos documentos que rigen el proceso licitatorio se resolverán de acuerdo a art. 1° de las Cláusulas Generales.

ANEXO V – A)

OFERTA

PROVEEDOR: _____

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNITARIO	TOTAL
1	300	PANTALÓN DE JEAN corte clásico, con 5 bolsillos, color azul con 1 botón y cierre. Tipo FAR WEST 14 oz. Talle/(cantidad): 38/(6), 40/(21), 42/(36), 44/(48), 46/(49), 48/(46), 50/(32), 52/(27), 54/(15), 56/(12), 58/(5), 60/(3).-		$	$
2	10	PANTALÓN ELASTIZADO, tipo cargo con dos bolsillos delanteros, dos traseros y dos laterales con tapa. Cintura con elástico. Talle/(cantidad): 36/(1), 38/(1), 40/(2), 42/(3), 44/(1), 46/(1), 50/(1).-		$	$
3	69	CAMPERAS tela trucker color azul con guata de 150 gr./m², con 2 bolsillos, capucha desmontable, matelaseada, cierre reforzado, con cinta reflectiva parte inferior. Estampado según imagen adjunta. Talle/(cantidad): S/(11), M/(4), L/(9), XL/(27), XXL/(16), 3XL/(1), 6XL/(1).-		$	$
4	71	CHALECO micro fibra forrado con polar, cuello alto, con bolsillos laterales. Color azul. Estampa con la leyenda "MUNICIPALIDAD DE TRELEW - SSPYA" adelante y "COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO" atrás, según imagen adjunta. Talle/(cantidad): S/(1), M/(11), L/(12), XL/(32), XXL/(10), 3XL/(3), 4XL/(2).-		$	$
5	142	CHALECO micro fibra forrado con polar, cuello alto, con bolsillos laterales. Color azul. Estampa con la leyenda "MUNICIPALIDAD DE TRELEW - SSPYA" adelante y "COORDINACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS" atrás, según imagen adjunta. Talle/(cantidad): S/(6), M/(16), L/(40), XL/(43), XXL/(27), 3XL/(9), 4XL/(1).-		$	$
6	14	CHALECO micro fibra forrado con polar, cuello alto, con bolsillos laterales. Color azul. Estampa con la leyenda "MUNICIPALIDAD DE TRELEW - SSPYA" adelante y "COORDINACIÓN DE AMBIENTE" atrás, según imagen adjunta. Talle/(cantidad): L/(1), XL/(8), XXL/(5).-		$	$

7	14	CHALECO micro fibra forrado con polar, cuello alto, con bolsillos laterales. Color verde inglés. Estampa con la leyenda "MUNICIPALIDAD DE TRELEW – SSPYA" adelante y "POLICÍA AMBIENTAL" atrás, según imagen adjunta. Talle/(cantidad): S/(3), M/(3), L/(4), XL/(2), XXL/(2).-		$	$
8	14	CAMISA de jean corte clásico manga larga, c/2 bolsillos con tapa cartera y botones, color azul. Estampado con la leyenda "COORDINACIÓN DE AMBIENTE", según imagen adjunta. Tipo FAR WEST 7 oz. Talle/(cantidad): M/(1), L/(5), XL/(5), XXL/(3).-		$	$
9	142	CAMISA de jean corte clásico, manga larga, c/2 bolsillos con tapa cartera y botones, color azul. Estampado con la leyenda "COORDINACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS", según imagen adjunta. Tipo FAR WEST 7 oz. Talle/(cantidad): S/(7), M/(16), L/(40), XL/(44), XXL/(26), XXXL/(8), XXXXL/(1).-		$	$
10	140	CAMISA de jean corte clásico, manga larga, con 2 bolsillos con tapa cartera y botones, color azul. Estampado con la leyenda "COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO", según imagen adjunta. Tipo FAR WEST 7 oz. Talle/(cantidad): S/(11) M/(14), L/(23), XL/(52), XXL/(30), XXXL/(7), 6XL/(1), 7XL/(1), 8XL/(1).-		$	$
11	14	BUZO polar con medio cierre y con bolsillos laterales. Color verde inglés. Estampado con la leyenda "POLICÍA AMBIENTAL", según imagen adjunta. Talle/(cantidad): S/(2), M/(5), L/(5), XXL/(2).-		$	$
12	296	BOTÍN color negro con puntera reforzada, plana de bidensidad dieléctrico bajo el código IRAM 33470, de cuero flor, con pasa cordón de plástico, de alta tenacidad y plantilla confort. Con cinta reflectiva gris en los laterales. Tipo OMBÚ OZONO PLUS. Talle/(cantidad): 35/(6), 36/(8), 37/(8), 38/(18), 39/(19), 40/(37), 41/(61), 42/(94), 43/(25), 44/(18), 45/(2).-		$	$
13	14	PAR DE BORCEGUÍES, táctico cuero flor 132, forrado cambrelle, color negro, plantilla transformada, lengua acolchonada, suela horma ancha, acordonados, cocidos, caña alta.		$	$

		Talle/(cantidad): 35/(2), 37/(3), 38/(2), 39/(3), 40/(1), 43/(2), 46/(1).-			
		El proveedor que fuera adjudicado, previo a la confección, estampado, etc., deberá ponerse en contacto con la Secretaria de Servicios Públicos y Ambiente a efectos de verificar y corroborar los talles de la indumentaria adjudicada.			
		Estampados de acuerdo al Anexo: Diseño Indumentaria Personal Operativo			
			TOTAL	$	$

SON PESOS …….....

……

Firma y sello del Oferente

Municipalidad de Trelew
Provincia del Chubut

Anexo

Diseño indumentaria personal Operativo

Camisas

FRENTE

DORSO

DORSO

DORSO

Secretaria de Servicios Públicos y Ambiente
soysp@trelew.gov.ar - 2804003973

Campera

Tipografia:

#GLACIAL INDIFFERENCE
#GLACIAL INDIFFERENCE BOLD
#GLACIAL INDIFFERENCE CURSIVA BOLD

Municipalidad de Trelew
Provincia del Chubut

Inspectores Coordinación de Ambiente

CHALECOS COLOR VERDE INGLES

FRENTE

DORSO

Inspectores Coordinación de Ambiente
Secretaria de Servicios Públicos y Ambiente
soysp@trelew.gov.ar - 2804003973

Municipalidad de Trelew
Provincia del Chubut

BUZOS COLOR VERDE INGLES

FRENTE

DORSO

Tipografia:

#GLACIAL INDIFFERENCE
#GLACIAL INDIFFERENCE BOLD
#GLACIAL INDIFFERENCE CURSIVA BOLD

Secretaria de Servicios Públicos y Ambiente
soysp@trelew.gov.ar - 2804003973

Municipalidad de Trelew
Provincia del Chubut

TRELEW
CONECTA CON VOS

Chalecos Azul

FRENTE

DORSO

FRENTE

DORSO

Secretaria de Servicios Públicos y Ambiente
soysp@trelew.gov.ar - 2804003973

FRENTE

DORSO
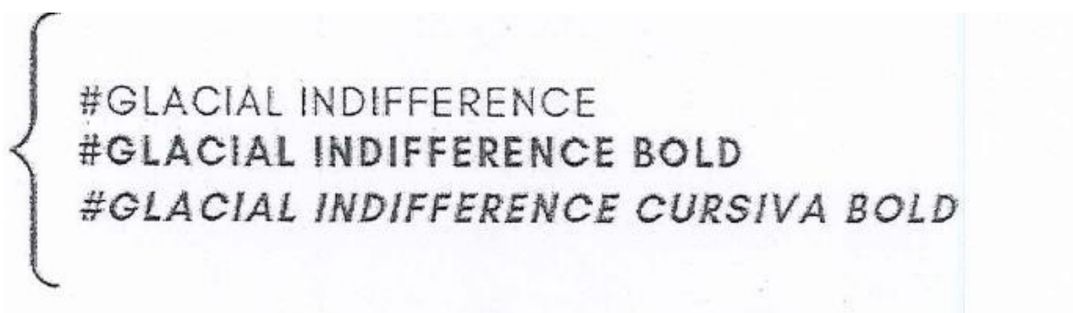
Tipografia: